



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003569**

**Ab. Sofía Ruiz Guarderas  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0917 de 7 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de junio de 2016, declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías entre las que consta la compañía TERMO AMAZONAS S.A. TERMOZONAS por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador al representante legal, cuyo nombramiento no fue emitido;

**QUE** mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1516 de 27 de junio de 2017, se nombró como liquidador de la compañía, al señor doctor Segundo Fernando Pérez Cueva, quien llegó a posesionarse de su cargo el 4 de julio de 2017, cuyo nombramiento fue inscrito en el Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio de 2017.

**QUE** con Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0349-M de 20 de abril de 2018, se puso en conocimiento del señor Intendente de Compañías de Quito, las reiteradas comunicaciones cursadas al liquidador nombrado, remitidas tanto por este Organismo de Control como por entidades públicas acreedoras de la compañía en cuestión, sin que exista respuestas oportunas en el proceso de liquidación.

**QUE** el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

**QUE** es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

**QUE** el Intendente de Compañías de Quito, con fecha de 23 de abril de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, autorizó la designación como liquidador de la compañía TERMO AMAZONAS-S.A.-TERMOZONAS, EN LIQUIDACIÓN al señor RAFAEL EDMUNDO ARMIJOS VARGAS; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al señor RAFAEL EDMUNDO ARMIJOS VARGAS, para el cargo de liquidador de la compañía TERMO AMAZONAS S.A. TERMOZONAS, EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas una vez inscrita en el Registro Mercantil.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de mayo de 2018.

Ab. Sofia Ruiz Guarderas  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la **COMPAÑÍA TERMO AMAZONAS S.A. TERMOZONAS, EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a

RAFAEL EDMUNDO ARMIÑOS VARGAS  
LIQUIDADOR  
C.C. Np. 1702721828

15 MAYO 2018

Ref. 107  
Exp. 161670  
Tr. 10263-0041-18  
SNT

# 3693079

Dirección Nacional de  
Registro Merc.